

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

#### Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

- Se otorgarán 30 puntos a las personas candidatas que estén en posesión de la acreditación de lector o de profesor ayudante doctor.

#### Actividades de investigación (25 puntos)

*Criterios:*

- Publicaciones de adecuación al perfil (9 puntos)
- Congresos (6 puntos)
- Proyectos, convenios y/o contratos de investigación y/o transferencia (6 puntos)
- Transferencia (2 puntos)
- Otros méritos (2 puntos)

#### Publicaciones (9 puntos)

- Artículos en revistas indexadas: 2 puntos
- Monografías y ediciones críticas en editoriales de impacto: 3 puntos,
- Capítulos de libro: 2 puntos
- Edición y coordinación de publicaciones: 2 puntos

**Congresos (6 puntos)**

- Conferencias por invitación: 4 puntos
- Comunicaciones: 2 puntos

**Proyectos, contratos y convenios (6 puntos)**

- Participación en proyectos de investigación: 4 puntos
- Participación en convenios y/o contratos de investigación y/o transferencia: 2 puntos

**Transferencia (2 puntos)**

- Publicaciones de alta divulgación y otras actividades/acciones de transferencia: 2 puntos

**Otros méritos (2 puntos)**

- Pertenencia a consejos de redacción de revistas científicas
- Pertenencia a comités científicos de publicaciones o grupos de investigación
- Evaluación experta para revistas científicas

**Actividades docentes (25 puntos)**

*Criterios:*

- Docencia en títulos oficiales (10 puntos)
- Cursos de preparación para la docencia y de innovación (4 puntos)
- Dirección de trabajos académicos (4 puntos)
- Otra docencia universitaria (3 puntos)
- Participación en tribunales docentes (2,5 puntos)
- Otros méritos docentes (1,5 puntos)

**Docencia en títulos oficiales (10 puntos)**

- Docencia de primero, segundo y tercer grado, vinculada al perfil de la plaza: 6 puntos
- Docencia de primero, segundo y tercer grado de materias afines al perfil de la plaza: 4 puntos

**Cursos de preparación para la docencia y de innovación**

- Se valorarán: Máster en formación del profesorado o CAP, y cursos de innovación de docente

**Dirección de trabajos académicos (4 puntos)**

- Dirección de tesis doctorales

- Dirección de TFGs
- Dirección de TFMs

Otra docencia universitaria (3 puntos)

- Se valorarán: docencia por invitación en otras universidades, impartición de cursos de verano, impartición de otros cursos de ámbito universitario

Participación en tribunales docentes (2,5 puntos)

- Tribunales de tesis doctorales, de TFGs, de TFMs, y de seguimiento de doctorado

Otros méritos docentes (1,5 puntos)

- Se valorarán: encuestas del alumnado, iniciativas de innovación docente, elaboración de guías docentes, etc.

Actividades de formación (5 puntos)

*Criterios:*

- Becas y premios
- Experiencia en gestión académica y/o de investigación obtenida por contratos pre o postdoctorales
- Otros cursos recibidos
- Otros méritos

Se valorará con 1 punto cada ítem referido a cualquiera de los apartados consignados

Actividades de movilidad (5 puntos)

*Criterios:*

- Estancias de investigación de un mínimo de 2 meses (4 puntos)
- Se valorará que el grado, el posgrado y/o el doctorado se hayan realizado en más de una universidad (1 punto)

Desvinculación (10 puntos)

### *Criterios*

- La acreditación de la desvinculación académica proporcionará el total de puntos de este apartado.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 11 de julio de 2023

JORGE  
GARCIA  
LOPEZ -

Firmado  
digitalmente por  
JORGE GARCIA  
LOPEZ

Fecha: 2023.07.11  
10:22:33 +02'00'

Jorge García López  
Presidente/a

ARADRA  
SANCHEZ  
ROSA MARIA -

Firmado digitalmente  
por ARADRA SANCHEZ  
ROSA MARIA

Fecha: 2023.07.11  
10:27:05 +02'00'

Rosa María Aradra Sánchez  
Vocal

GUILLERMO  
ROBERTO SERÉS  
GUILLEN

Signat digitalment per  
GUILLERMO ROBERTO  
SERÉS GUILLEN

Data: 2023.07.11  
10:20:04 +02'00'

Guillermo Serés Guillén  
Secretario/a